



INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION I. M. N.421° /2025

POR LA CUAL SE DESIGNA AL LIC. MIGUEL ÁNGEL AGUILAR ROLÓN, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 5.666.431, PARA CUMPLIR FUNCIONES COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N° 06/2025, DERIVADO DE LA: LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MENORES DE LA INSTITUCION MUNICIPAL.- ID 463914.

Minga Porá, 20 de mayo del 2025

VISTO: La necesidad de asignar a una persona idónea para estar al frente de la Administración del N° 06/2025, **DERIVADO DE LA: LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MENORES DE LA INSTITUCION MUNICIPAL.- ID 463914.**"; y

CONSIDERANDO: Que, el Art. 59 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos "-

Que, el Art. 79 del Decreto N° 2264/2024 establece: Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. -

Que, Art. 51 de la Ley N° 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL" establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad; k) nombrar y remover al personal de la Intendencia, conforme a la Ley. -

Que, el titular del Ejecutivo Municipal considera pertinente designar al **LIC. MIGUEL ÁNGEL AGUILAR ROLÓN, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 5.666.431**, para cumplir paralelamente funciones como Administrador del contrato referido. -

POR LO TANTO


Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General





MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/01/91

INTENDENCIA MUNICIPAL

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORÁ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE**

Art. 1º DESIGNAR AL LIC. MIGUEL ÁNGEL AGUILAR ROLÓN, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 5.666.431, PARA CUMPLIR FUNCIONES COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N° 06/2025, DERIVADO DE LA: LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MENORES DE LA INSTITUCION MUNICIPAL.- ID 463914. -----

Art. 2º - DISPONER que la presente Resolución sea refrendada por la directora de UAF de la Institución. -----

Art. 3º - REMITIR a una copia de la Presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

Art. 4 - COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar. -----



Abg. Remigio Ramírez
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal



Lisia Raquel Benítez

DIRECTOR DE UAF DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL